

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	EL RIN SUSA ECHAVARRIA			
NIT - CC	70132433	TELEFONO:	3116073452	
CONTRANTANTE:	MIGUEL ANGEL ORESCO ALVAREZ			
NIT - CC	98595954	TELEFONO	3006084795	
DIRECCION:	CALLE 24 N° 55-24			
NUMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: 8040957	MODELO: 2013	MARCA: HOLIDAY	
DURACION	NO INTERNO: 133	CLASE: BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 23	
	El presente contrato se entenderá en días calendarios se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA: 22	MES: JULIO	AÑO: 2023
	FECHA DE TERMINA	DIA: 22	MES: JULIO	AÑO: 2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura b		VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO SI NO VANT	
			VALOR REST	
			FECHA PAGO DIA MES AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extrana (fuerza mayor/case fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta N°. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	13800	HORA SALIDA 09:30	
	DESTINO	MEDELLIN	HORA LLEGADA 10:30	
	AREA DE OPERACION	Municipal - A. Metropolitana	Departamental - Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION	5 HORAS		
	NO. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC.	TELEFONO	
	MIGUEL A ORESCO ALVAREZ	98595954	3006084795	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 21 Del mes/año JULIO 2023				
EL RIN SUSA		MIGUEL A ORESCO A		
CC 70132433	TRANSPORTADOR	CC: 98595954	CONTRATANTE	

